

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIR. DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS
N° 141



DECRETO EXENTO N° 141

CAUQUENES, 17 ENE 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°. El Decreto Alcaldicio N° 3719 de fecha 15/12/2021, que Aprueba el Presupuesto MUNICIPAL para el año 2022;
- 2°. Memo N° 01 de fecha 03/01/2022 del Administrador Municipal, en el cual solicita Fondo Fijo por un Monto de \$ 600.000;
- 3°. El Decreto de Hacienda N° 1.656 del 22 de Diciembre de 1997, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones menores;
- 4°. Lo establecido en la Resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de poner en forma oportuna recursos en efectivo para atender Gastos Menores generados y pasajes de la Administración Municipal.

DECRETO:

1° **Crease**, un Fondo Fijo, en efectivo, para Gastos Menores generados y pasajes de la Administración Municipal por un monto de \$600.000.- Dicho valor permanecerá constante durante el presente año, los fondos deberán ser reintegrados el 30 de Diciembre de 2022, y estará sujeto a reposición y rendición una vez al mes en conformidad a las disposiciones legales vigentes, según lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.263, de 1.975 y el artículo 18 de la Ley N° 21.289 del Ministerio de Hacienda, que se adjunta;

2° **Nombrase**, Encargado del Fondo Fijo señalado en el artículo N° 1 de dicho Decreto, al Administrador Municipal **Sr. Rafael Esteban Correa Orellana**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Encargado Fondo Fijo
- Control Interno
- Contabilidad.
- Jurídico.
- Administración Municipal
- Tesorería Municipal
- Archivo DAF.